

Los sumarios penales a la luz de la estadística judicial

Los procedimientos Sumarios son unos de los más importantes de la jurisdicción penal. Mediante ellos se tramitan asuntos que pueden tener especial gravedad y dificultad, reconociéndose así en la valoración asignada en los módulos aprobados por el CGPJ para medir la dedicación de los jueces, que les asignan 12 puntos, tanto en los juzgados de instrucción como en los de violencia contra la mujer.

La estadística judicial proporciona tanto los datos generales de movimiento de asuntos: ingresados, resueltos y en tramitación, como el número de los sumarios conclusos elevados a las audiencias provinciales, desglosado este número en <<con enjuiciamiento>> y <<sin enjuiciamiento>>, y cada uno de estos en causas con preso y sin preso. También proporciona para las audiencias provinciales el número de sumarios ingresados, resueltos y en trámite, así como el número de sentencias y su carácter de condenatorias o absolutorias

Para los juzgados de instrucción y primera instancia e instrucción el análisis a nivel nacional muestra un número de sumarios elevados sin procesamiento mucho más elevado del que cabría esperar inicialmente.

2009	Con procesamiento	Sin procesamiento	Total
Causas con preso	1.626	148	1.774
Causas sin preso	863	1.032	1.895
Total	2.489	1.180	3.669

:

2009	Con procesamiento	Sin procesamiento	Total
Causas con preso	44,3%	4,0%	48,4%
Causas sin preso	23,5%	28,1%	51,6%
Total	67,8%	32,2%	100,0%

La comparación con el año 2008, muestra una apreciable reducción en el número de sumarios elevados. Esta reducción es del 9,6% en el total de sumarios, siendo más acusada en los que tienen preso y procesamiento, 13,2%. Sólo se ha incrementado, en un 6,5%, el número de sumarios elevados con preso y sin procesamiento:

2008	Con procesamiento	Sin procesamiento	Total
Causas con preso	1.874	139	2.013
Causas sin preso	981	1.069	2.046
Total	2.855	1.208	4.059

2008	Con procesamiento	Sin procesamiento	Total
Causas con preso	46,2%	3,4%	49,6%
Causas sin preso	24,2%	26,3%	50,4%
Total	70,3%	29,8%	100,0%

El análisis empieza a ser más interesante si ponemos en relación estos cuadros con los mismos obtenidos para los juzgados de violencia contra la mujer.

2009	Con procesamiento	Sin procesamiento	Total
Causas con preso	163	6	169
Causas sin preso	126	22	148
Total	289	28	317

2009	Con procesamiento	Sin procesamiento	Total
Causas con preso	51,4%	1,9%	53,3%
Causas sin preso	39,7%	6,9%	46,7%
Total	91,2%	8,8%	100,0%

La distribución porcentual muestra que las elevaciones con procesamiento representan un 91,2%, porcentaje muy superior al caso de los juzgados de instrucción, sólo 67,8%.

2008	Con procesamiento	Sin procesamiento	TOTAL
Causas con preso	172	5	177
Causas sin preso	93	20	113
Total	265	25	290

2008	Con procesamiento	Sin procesamiento	Total
Causas con preso	59,3%	1,7%	61,0%
Causas sin preso	32,1%	6,9%	39,0%
Total	91,4%	8,6%	100,0%

En 2008, la distribución porcentual entre <<con procesamiento>> y <<sin procesamiento>> era idéntica a la de 2009. Sólo se aprecia una importante reducción en el porcentaje de los elevados con preso.

Respecto al resultado de las sentencias en las audiencias provinciales se observa que las relativas a violencia contra la mujer presentan un porcentaje de condenas inferior al resto:

Violencia contra la mujer	Resto
81,3%	86,7%

Cuando introducimos la componente territorial en el análisis se observan situaciones más sorprendentes. El siguiente cuadro muestra el total de sumarios elevados en cada TSJ en 2008 y 2009, tanto por los juzgados de violencia contra la mujer como por los juzgados de instrucción y primera instancia e instrucción. También muestra el porcentaje de esos sumarios que se elevaron sin procesamiento.

	2009				2008			
	Jdos. Instrucción		Jdos. Violencia contra la mujer		Jdos. Instrucción		Jdos. Violencia contra la mujer	
	Total	Porcentaje sin procesamiento	Total	Porcentaje sin procesamiento	Total	Porcentaje sin procesamiento	Total	Porcentaje sin procesamiento
Andalucía	704	42,0%	47	9,0%	706	45,0%	61	7,0%
Aragón	58	5,0%	5	0,0%	61	13,0%	3	0,0%
Asturias	42	2,0%	3	0,0%	42	0,0%	3	0,0%
Baleares	287	82,0%	3	0,0%	290	82,0%	6	0,0%
Canarias	156	11,0%	18	0,0%	214	10,0%	12	17,0%
Cantabria	26	15,0%	6	17,0%	18	22,0%	1	0,0%
Castilla y León	139	51,0%	8	0,0%	120	47,0%	8	0,0%
Castilla-La Mancha	63	6,0%	12	8,0%	84	2,0%	8	0,0%
Cataluña	450	11,0%	78	18,0%	464	8,0%	52	15,0%
Valencia	688	64,0%	39	13,0%	774	57,0%	51	6,0%
Extremadura	22	5,0%	4	0,0%	31	6,0%	6	0,0%
Galicia	82	4,0%	9	11,0%	107	7,0%	9	22,0%
Madrid	717	4,0%	65	2,0%	913	5,0%	34	9,0%
Murcia	102	17,0%	11	9,0%	99	22,0%	15	13,0%
Navarra	38	11,0%	4	0,0%	34	3,0%	4	0,0%
País Vasco	84	0,0%	5	0,0%	93	3,0%	14	7,0%
La Rioja	11	9,0%	0	.	13	15,0%	3	0,0%
España	3.669	32,0%	317	9,0%	4.063	30,0%	290	9,0%

La comparación interanual muestra un comportamiento estable, pero la comparación de los TSJ muestra diferencias muy importantes. En comunidades como Baleares, 82%, Valencia, 64%, Castilla y León, 51%, se supera el 50% de sumarios elevados sin procesamiento por los juzgados de instrucción en 2009. En esas mismas comunidades el porcentaje de los elevados sin procesamiento en los juzgados de violencia contra la mujer esta por debajo de la media nacional, salvo Valencia, que tiene un 13%. Para los juzgados de violencia contra la mujer, además de Valencia, están por encima de la media nacional Cataluña, 18%, Cantabria, 17% y Galicia, 11%.

Centrándonos en los juzgados de instrucción y primera instancia e instrucción y en el año 2009 tres indicadores que ofrecen una visión interesante son el número de sumarios ingresados por cada 100.000 habitantes, el porcentaje de los resueltos por elevación y nuevamente el porcentaje, entre los elevados, de los elevados sin procesamiento:

	Sumarios ingresados	Sumarios ingresados por 100000 habitantes	Porcentaje de resueltos por elevación	Porcentaje de elevados sin procesamiento
Andalucía	698	8,3	87,3%	42,5%
Aragón	46	3,4	86,6%	5,2%
Asturias	55	5,1	87,5%	2,4%
Baleares	355	32,4	80,6%	81,5%
Canarias	173	8,2	91,2%	10,9%
Cantabria	25	4,2	96,3%	15,4%
Castilla y León	142	5,5	92,7%	51,1%
Castilla-La Mancha	80	3,8	78,8%	6,3%
Cataluña	479	6,4	79,9%	11,3%
Valencia	798	15,7	81,1%	64,4%
Extremadura	27	2,4	84,6%	4,5%
Galicia	82	2,9	83,7%	3,7%
Madrid	791	12,4	91,6%	3,8%
Murcia	107	7,4	86,4%	16,7%
Navarra	36	5,7	84,4%	10,5%
País Vasco	92	4,2	76,4%	0,0%
La Rioja	23	7,1	57,9%	9,1%
España	4.009	8,6	85,0%	32,2%

En el número de sumarios ingresados por 100.000 habitantes destaca especialmente Baleares, que triplica la media nacional, la Comunidad Valenciana casi la dobla, mientras que Madrid la supera en un 50%. Los demás Tribunales Superiores de Justicia están por debajo. Es de reseñar que el valor de Baleares es más de ocho veces superior al del TSJ con el menor valor, Aragón.

Respecto al porcentaje de los resueltos por elevación la variabilidad es menor. Se han resaltado los TSJ con porcentajes inferiores a la media nacional, entre ellos vuelven a aparecer Baleares y la Comunidad Valenciana. Llama la atención el caso de Rioja, donde se han resuelto un 42% de sumarios previsiblemente por transformación en otro tipo de procedimientos. La tercera columna presenta el porcentaje de los elevados sin procesamiento en 2009. Baleares supera en un 250% la media nacional, la Comunidad Valenciana la duplica, mientras que Andalucía y Castilla y León también la superan ampliamente.

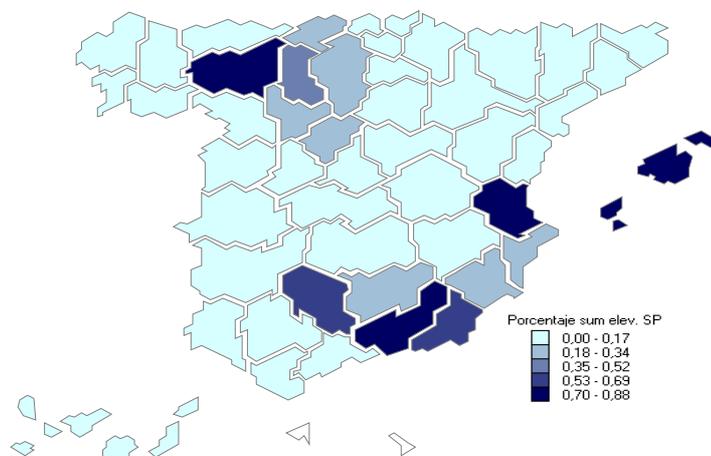
Buscando como una posible explicación el efecto que hayan podido tener los suicidios, y teniendo en cuenta que los datos de los sumarios en 2008 y 2009 han presentado el mismo patrón, podemos consultar el último dato publicado por el INE sobre el número de suicidios por CCAA (acumulando Ceuta y Melilla en Andalucía). No se observa que los datos de Baleares, C. Valenciana, Andalucía y Castilla y León puedan ser justificativos del diferente comportamiento en los sumarios ingresados por 100.000 habitantes.

	Suicidios	Suicidios por 100.000 habitantes
Andalucía	832	10,0
Aragón	100	7,5
Asturias	113	10,5
Baleares	80	7,5
Canarias	183	8,8
Cantabria	24	4,1
Castilla y León	218	8,5
Castilla-La Mancha	155	7,6
Cataluña	425	5,8
Valencia	371	7,4
Extremadura	78	7,1
Galicia	296	10,6
Madrid	179	2,9
Murcia	115	8,1
Navarra	52	8,4
País Vasco	171	7,9
La Rioja	28	8,8
España	3.420	7,4

Si descendemos al nivel provincial, tenemos las siguientes provincias en las que el porcentaje de sumarios elevados sin procesamiento ha superado el 10%:

	Sumarios ingresados por 100.000 habitantes	Porcentaje de resueltos por elevación	Porcentaje de elevados sin procesamiento
LEON	13,2	97,1%	91,2%
ILLES BALEARES	32,4	80,6%	81,5%
GRANADA	25,0	93,9%	81,5%
VALENCIA	21,9	86,4%	76,0%
SEGOVIA	2,4	50,0%	66,7%
ALMERIA	15,9	85,8%	51,5%
CORDOBA	9,3	85,5%	49,2%
CASTELLON	6,0	71,9%	34,8%
ZAMORA	4,1	100,0%	22,2%
ALICANTE	10,3	65,8%	20,5%
TOLEDO	2,8	57,9%	18,2%
MURCIA	7,4	86,4%	16,7%
LAS PALMAS	7,8	93,3%	15,7%
CANTABRIA	4,2	96,3%	15,4%
CADIZ	6,9	82,4%	14,3%
VALLADOLID	3,8	95,5%	14,3%
CUENCA	3,7	77,8%	14,3%
MALAGA	5,8	85,1%	13,3%
BARCELONA	6,6	82,1%	12,5%
CACERES	2,4	88,9%	12,5%
SEVILLA	3,6	81,7%	10,5%
NAVARRA	5,7	84,4%	10,5%

Observamos un conjunto de provincias, aparte de Baleares, con un comportamiento aparentemente anormal. Entre ellas destacan León, Granada y Valencia.



Una explicación de este comportamiento nos puede venir dada por el tratamiento de las muertes con intervención judicial que resultan ser por causas naturales. Un primera comparación con datos provisionales del Instituto Nacional de Estadística para el año 2009, apunta a que esta puede ser una explicación muy fundada. Basta con restar del total de sumarios ingresados el 60% de las muertes con intervención judicial que resultan ser naturales para que la cifra de sumarios ingresados por 100.000 habitantes en las provincias de más anormal comportamiento se ajusten al patrón general.

Descendiendo al nivel de partido judicial se observa un importante número de ellos en los que se supera el 50% de sumarios elevados sin procesamiento (se han eliminado los partidos con un único sumario elevado)

	Total	Porcentaje sin procesamiento
SEGORBE	4	100%
LEON	62	95%
SUECA	21	95%
PALMA DE MALLORCA	256	91%
GRANADA	194	89%
CATARROJA	25	88%
LLIRIA	15	87%
VALENCIA	371	85%
LORCA	13	77%
ALGECIRAS	6	67%
ROTA	3	67%
VINAROS	3	67%
ALMERIA	77	65%
SAGUNTO	14	64%
NOVELDA	8	62%
CORDOBA	51	61%
MOTRIL	5	60%
FUENGIROLA	10	60%
VILAFRANCA DEL PENEDES	5	60%
MASSAMAGRELL	13	54%

Audiencias provinciales

En las Audiencias Provinciales se percibe una discrepancia entre las provincias similar, derivada, sin duda de lo que se les está elevando. Así, la siguiente tabla muestra los números de sumarios ingresados y resueltos en las audiencias provinciales, y lo que es más significativo, los ingresados por cada 100.000 habitantes, el porcentaje de los terminados por sentencia y el porcentaje de sentencias condenatorias. Salvo este último dato que es bastante homogéneo, tanto los sumarios ingresados por 100.000 habitantes como el porcentaje de terminados por sentencia presentan importantes variaciones entre TSJ. Destacando por presentar un comportamiento diferente Baleares, Comunidad Valenciana, Castilla León y Andalucía.

	Sumarios ingresados	Sumarios resueltos	Sumarios por 100.000 habitantes	Porcentaje terminados por sentencia	Porcentaje sentencias condenatorias
Andalucía	848	825	10,0	58%	83%
Aragón	57	63	4,2	86%	83%
Asturias	49	38	4,5	89%	97%
Baleares	305	460	27,8	14%	94%
Canarias	172	161	8,2	86%	87%
Cantabria	28	26	4,8	88%	83%
Castilla y León	139	150	5,4	49%	79%
Castilla-La Mancha	88	121	4,2	95%	89%
Cataluña	518	532	6,9	87%	82%
Valencia	778	673	15,3	43%	85%
Extremadura	21	33	1,9	88%	79%
Galicia	95	112	3,4	91%	91%
Madrid	816	857	12,8	94%	90%
Murcia	76	129	5,3	74%	91%
Navarra	32	47	5,1	87%	78%
País Vasco	104	98	4,8	91%	85%
La Rioja	18	20	5,6	100%	85%
España	4.144	4.345	8,9	67%	86%

Tiempos medios de tramitación

Un efecto del elevado porcentaje de sumarios elevados sin procesamiento es la reducción del tiempo medio de tramitación. La estimación del mismo para el total nacional ha sido de 5,9 meses en 2009 y para las provincias de mayor porcentaje de elevados sin procesamiento es:

LEON	1,3
ILLES BALEARES	4,7
GRANADA	2,6
VALENCIA	4,4
SEGOVIA	12,0
ALMERIA	4,9
CORDOBA	5,4
CASTELLON	10,3
ZAMORA	10,0
ALICANTE	7,0
TOLEDO	10,1

MURCIA	8,4
LAS PALMAS	4,7
CANTABRIA	8,1
CADIZ	9,3
VALLADOLID	4,8
CUENCA	9,5
MALAGA	8,8
BARCELONA	6,8
CACERES	6,3
SEVILLA	8,6
NAVARRA	5,1

En las Audiencias provinciales, la duración media estimada de los sumarios también se ha reducido, en general, en las provincias con mayor porcentaje de elevados sin procesamiento. La media nacional ha sido en 2009 de 9,3 meses:

LEON	3,3
ILLES BALEARES	6,8
GRANADA	5,0
VALENCIA	3,0
SEGOVIA	1,7
ALMERIA	7,7
CORDOBA	6,6
CASTELLON	7,1
ZAMORA	9,3
ALICANTE	17,5
TOLEDO	12,0
MURCIA	14,7
LAS PALMAS	13,0
CANTABRIA	15,0
CADIZ	13,7
VALLADOLID	14,9
CUENCA	14,7
MALAGA	21,2
BARCELONA	11,9
CACERES	9,0
SEVILLA	7,1
NAVARRA	13,6

La estadística judicial muestra un comportamiento extraño en los sumarios elevados a las audiencias por los juzgados de instrucción y de primera instancia e instrucción, y también en los ingresados y resueltos en las audiencias provinciales. En determinados TSJ, y especialmente en algunos partidos judiciales, el porcentaje de sumarios ingresados por 100.000 habitantes y de elevados sin procesamiento es muy superior a la media nacional. Esta pauta se repite en las audiencias provinciales para los ingresados por 100.000 habitantes y el porcentaje de resueltos sin sentencia. En estos territorios con un comportamiento diferente se observa una significativa reducción de los tiempos medios de tramitación tanto en los juzgados que los instruyen como en las audiencias provinciales que los juzgan.

La explicación más plausible para esta situación es la tramitación mediante sumario de las muertes con intervención iudicial que se deben a causas naturales